

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
POPAYÁN

Popayán, doce (12) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Auto Interlocutorio No. 3167

Teniendo en cuenta el contenido del oficio que antecede, dentro del asunto Ejecutivo con Título Hipotecario, propuesto por el **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTINA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA**, en contra de **SANDRA PATRICIA CAICEDO PAZ**, en el cual el apoderado judicial solicita se fije fecha para remate del del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 120-184616 de la Oficina de Registro De Instrumentos Públicos de Popayán.

Se entra a revisar el expediente y se encuentra que la solicitud proviene del correo electrónico debidamente inscrito en el Registro Nacional de Abogados del apoderado judicial de la parte demandante, así mismo se observa que el inmueble identificado con F.M.I No. 120-184616 de la Oficina de Registro De Instrumentos Públicos de Popayán, se encuentra debidamente secuestrado y mediante auto del 24 de marzo de 2023 se aprobó avalúo del mismo.

Por lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: **FIJAR** fecha para llevar a cabo la diligencia de **REMATE** dentro del proceso Ejecutivo propuesto por el **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTINA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA**, en contra de **SANDRA PATRICIA CAICEDO PAZ**, para lo cual se **SEÑALA** el día **JUEVES 17 DE AGOSTO DEL 2023** a las dos de la tarde (2:00 P:M), de un bien inmueble bien identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 120-184616 de la Oficina de Registro De Instrumentos Públicos de Popayán, bien identificado y alinderado conforme se enuncia a continuación: inmueble ubicado en el Conjunto de Vivienda el Nogal Carrera 13 No. 60N-139 BARRIO BELLO HORIZONTE CASA LOTE No. 8B MANZANA B, con un área de 75.00 metros cuadrados, determinado por los siguientes linderos: NORTE: En línea recta en longitud de 12,50 metros con muro de por medio con el lote No. 7-casa 7B del mismo conjunto; ORIENTE: En línea recta con longitud de 6,00 metros, con andén acceso y zona verde del conjunto de vivienda El Nogal; OCCIDENTE: En línea recta con longitud de 6,00 metros, con muro de por medio con lote de Luis Rodríguez Cristancho; SUR: En línea recta con longitud de 12.50 metros, con muro de por medio con el Lote No. 9 Casa No. 9B del mismo Conjunto. La casa No. 8b MEDIANERA IZQUIERDA, cuenta con licencia para construir un AREA TOTAL PRIVADA DE 82.99M2, De los cuales en primer piso son 49.30 M2 y en el segundo piso ampliación de 33.69 M2 de área construida. Cuenta con un área libre de 9.05 M2 de patio interior-descubierto y un área de antejardín 16.65 M2.

No obstante, la mención de las áreas, longitudes y linderos del inmueble, la venta se hace como cuerpo cierto.

SEGUNDO: **ADVERTIR** a quienes actúan, intervienen y se interesen en intervenir en este asunto:

1.- Que la mencionada diligencia se llevará a cabo a través de una audiencia virtual, para lo cual se les enviará un correo electrónico, o mensaje de datos, con la información pertinente que permitirá la conexión - sea esta un código o link propiamente dicho- a quienes lo soliciten previamente enviando la respectiva petición dirigida al correo institucional: j04prpcppn@cendoj.ramajudicial.gov.co La plataforma de conexión será lifesize, en consecuencia, deberán descargar tal aplicativo, o en su defecto, utilizar su versión online. Con la información de código o ID de la reunión, el Despacho les remitirá a su correo electrónico el instructivo que contiene el paso a paso para el ingreso y uso de la plataforma.

Que toda la información, relacionada con el protocolo y aviso de remate, se publicará en el micrositio del Juzgado – avisos de remate, cuyo enlace para acceder es: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-transitorio-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-popayan/2020n>

TERCERO: INDICAR que la licitación iniciará a las DOS DE LA TARDE (2:00 p.m.) y no se cerrará sino después de haber transcurrido una hora, siendo postura admisible de esta licitación, la que cubra el SETENTA POR CIENTO (70%) del monto del avalúo asignado en la SUMA de CIENTO DIECISIETE MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO PESOS M/Cte (\$117.095.100.00) previa consignación del cuarenta por ciento (40%) de ese mismo avalúo, para ser postor. No obstante, se podrá hacer postura dentro de los cinco días anteriores al remate.

Además, se debe acreditar la constancia de haber consignado el porcentaje necesario para hacer postura, será necesario que la propuesta se envíe al correo institucional del Juzgado mediante documento en formato PDF protegido con una contraseña, en la forma como lo enseña el protocolo.

Si bien no es necesaria la presencia del proponente, éste deberá al momento del cierre de la subasta, esto es, después de haber transcurrido una hora desde el inicio de la audiencia, suministrar a quien la esté dirigiendo, la clave bajo la cual remitió su propuesta en PDF, so pena de no tenerla en cuenta; en lo demás conforme al artículo 452 del C. G. P.

CUARTO: ANÚNCIESE el remate con el lleno de las formalidades de que trata el art. 448 Y 450 del CGP, haciéndose las publicaciones del mismo, con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate, en el periódico EL TIEMPO un día domingo, para lo cual se hará entrega de sendas copias al interesado.

QUINTO: ADVETIR que este auto se notificará por el Estado Electrónico del Juzgado, que se encuentra en la página web de la Rama Judicial, por medio de los aplicativos Justicia Siglo XXI web, Tyba o en los estados electrónicos que se deberá consultar a través de la misma página de la Rama, en: «consultas frecuentes, Juzgados Civiles del Circuito o Civiles Municipales o Familia del Circuito, escoger el Civil Municipal de Popayán - Cauca y la opción Estados electrónicos».

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,


PATRICIA MARIA OROZCO URRUTIA

DEMANDANTE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTINA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA
DEMANDADO: SANDRA PATRICIA CAICEDO PAZ
RADICADO: 19001418900420210082600

**JUZGADO 4º DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE POPAYÁN
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La providencia anterior, es notificada por
anotación en

ESTADO No. 120

Hoy, 13 JUL 2023

El Secretario,

MAURICIO ESCOBAR RIVERA